

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA. Septiembre 25 de 2020

Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso, y del oficio N.OECM-COVID19-1867 de fecha 08 septiembre de 2020, proveniente del Juzgado^{1º} de Ejecución Civil Municipal de Cartagena, mediante el cual se comunica la orden de embargo de remanentes o de lo que se llegare a desembargar dentro del proceso adelantado por la SOCIEDAD GENTE ASUS SERVICIOS LTDA, contra HUMBERTO PEREZ LOZANO.-Al Despacho para proveer.


NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGENA,
SEPTIEMBRE VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTE (2020)

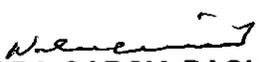
RAD. N.13001310300220180004700
PROCESO EJECUTIVO
DTE GENTE A SU SERVICIO LTDA.
DDO: ADVANCE MEDICAL SERVICES SAS Y OTROS

Visto el anterior informe de secretaría, y verificado lo que en el se expone, el Despacho DISPONE:

Tomar atenta nota del embargo de remanentes y los depósitos judiciales que se llegaren a desembargar dentro del proceso Ejecutivo promovido por la SOCIEDAD GENTE ASUS SERVICIOS LTDA, contra HUMBERTO PEREZ LOZANO, radicado bajo el N.564-11, seguido en el Juzgado^{1º} de Ejecución Civil Municipal de Cartagena.

Líbrese el oficio del caso.

NOTIFÍQUESE


NOHORA GARCIA PACHECO
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

ml

Se comunicó con oficio No.